

---

# LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN GETAFE (MADRID): EL PERFIL DEL AGRESOR

# GENDER VIOLENCE IN GETAFE (MADRID): THE OFFENDER PROFILE



María Pérez-Lázaro

*Universidad Camilo José Cela*

---

email: [mperezlazar080@gmail.com](mailto:mperezlazar080@gmail.com)

## RESUMEN

*Diversos estudios en el ámbito criminológico indican un auge de la violencia de género en la actualidad, siendo este un fenómeno preocupante, y de ahí la necesidad de indagar, entre otros aspectos, acerca de la figura del agresor (Mora y Montes-Berges, 2010; Huertas, 2020). Por tanto, el objetivo de esta investigación es analizar el perfil del agresor de violencia de género y estudiar la relación entre los factores de riesgo del Sistema VioGén y la reincidencia de este tipo de sujetos. Para ello, se ha trabajado, a través de un muestreo deliberado, con 189 hombres condenados por un delito de violencia de género en el término municipal de Getafe en 2023, cuyas edades están comprendidas entre los 17 y los 82 años. Para el análisis de las variables del estudio se ha empleado el formulario VPER, que forma parte del Sistema VioGén. Los resultados indican que los sujetos estudiados eran en su mayoría*

## ABSTRACT

Various studies in the criminological field indicate a current rise in gender violence, which is a worrying phenomenon, and hence the need to investigate, among other aspects, the figure of the aggressor (Mora and Montes-Berges, 2010; Huertas, 2020). Therefore, the aim of this research is to analyse the profile of the aggressor of gender violence and to study the relationship between the risk factors of the VioGen System and the recidivism of this type of subjects. To do this, we have worked, through a deliberate sampling, with 189 men convicted of a crime of gender violence in the municipality of Getafe in 2023, whose ages range between 17 and 82 years. The VPER form, which is part of the VioGen System, was used to analyse the study variables. The results indicate that the subjects studied

*españoles, que cometieron, principalmente, delito de maltrato habitual, y su grado de especialización delictiva es elevado, siendo la mitad reincidentes, en su mayoría contra la misma víctima. No se ha detectado que la presencia de trastornos mentales y las adicciones influyan en la probabilidad de reincidir, hecho que sí se confirma con los antecedentes policiales y el quebrantamiento de condena.*

#### **PALABRAS CLAVE**

*Violencia de Género; Agresor; Reincidencia; Factores de Riesgo; Sistema VioGén.*

were mostly Spaniards, who mainly committed habitual offences of abuse, and their degree of criminal specialisation is high, with half of them being repeat offenders, mostly against the same victim. The presence of mental disorders and addictions has not been found to influence the probability of recidivism, a fact that is confirmed by police records and broken sentences.

#### **KEYWORDS**

Gender Violence; Offender; Recidivism; Risk Factors; VioGén System.

## **INTRODUCCIÓN**

La violencia constituye una de las lacras más preocupantes a nivel mundial y ésta se ve influida por normas sociales de la cultura y sus códigos morales, que varían con el paso de las décadas (Liberatori, 2023). Hoy en día existen tres grandes tipos de violencia que son, la autoinfligida, la violencia colectiva, y, por último, la violencia interpersonal, que hace referencia a los actos cometidos por un individuo hacia otro, y es donde se encuentra inmersa la violencia de género, foco principal del presente estudio (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013).

Dentro de esta violencia contra la pareja coexisten o se dan de forma sucesiva diferentes tipos de agresiones. En este sentido existe la violencia física, psicológica, sexual y económica, cuya intensidad aumenta con el paso del tiempo y a través de las que aumenta la desigualdad, el poder y la sumisión en el seno de la relación (Mora y Montes-Berges, 2010).

La literatura científica permite concluir que la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas o exparejas es un problema social de elevada gravedad que está muy presente en nuestro país. Dada su importancia, durante las últimas décadas ha constituido uno de los temas principales de estudio para ayudar a su comprensión y evitar su reproducción (Menéndez et al., 2013). Por tanto, la investigación social se ha focalizado en la explicación de su aparición y mantenimiento, entre otras cosas a

través del análisis de aquellos factores que convierten esta violencia en una realidad global, todavía lejos de resolver.

Para ello, se ha abordado, entre otros aspectos, la figura del agresor, aunque, en la actualidad, en España, algunos autores determinan la ausencia de estudios sociodemográficos completos en maltratadores, lo que genera que el conocimiento de dicha población sea intermitente, y en ocasiones, sesgado al tratarse de muestras penitenciarias (Huertas, 2020). Por tanto, conocer el perfil del agresor no debe ser un hecho aislado, puesto que, a mayor conocimiento, mejor protección se podrá ofrecer a la víctima (Pastor et al., 2009). Además, durante los últimos años, se ha demostrado la heterogeneidad del perfil del agresor de pareja, y se ha observado la importancia de estudiar sus características y la falta de investigaciones acerca de la predicción del riesgo, aspectos necesarios para trabajar en la futura erradicación de este fenómeno (Cantero, 2020; Huertas, 2020).

Por todo ello, el presente Trabajo de Fin de Grado tiene el objetivo de analizar el perfil de agresores de violencia de género en Getafe utilizando los casos del año 2023. Dicho objetivo se alcanzará a través del análisis del Cuestionario de Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER), del que se extraerán datos de los sujetos condenados por un delito de violencia de género. En este sentido, se pretende aportar un perfil compuesto por características sociodemográficas, así como por aquellos factores de riesgo evaluados en el VPER, que son compartidos en la mayoría de los instrumentos de valoración del riesgo de este país.

Finalmente, analizar el perfil y estudiar estas variables supone un hecho de vital importancia para la intervención con los agresores de violencia de género, pero también tiene una finalidad preventiva. Además, resulta importante profundizar en todas las cuestiones ya que ello ayudará a una mejor comprensión del problema de la violencia de género, así como al diseño de programas de tratamiento que se adapten a la heterogeneidad de los agresores (Huertas, 2020). Por último, la comparación de estas características con el nivel de riesgo emitido por el Sistema VioGén permitirá comprobar su correcto funcionamiento, para determinar con mayor exactitud en qué grado de peligrosidad se sitúa la víctima. Esto último, podrá contribuir a la mejora de este sistema, de cara al futuro, para ofrecer mayor protección a la víctima y favorecer la minimización del impacto de la violencia en ella (Pastor et al., 2009).

### *La violencia de género (VDG)*

A lo largo de la historia, la violencia contra la mujer en el seno de las relaciones de pareja ha permanecido oculta en la esfera privada, siendo invisible para la sociedad, donde no había cobrado importancia. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo

pasado, esta violencia se convirtió en un problema prioritario para numerosos países y organizaciones internacionales, dado que, por su gravedad y extensión, se entiende que perjudica a todo el conjunto de la sociedad (Winstok y Eisikovits, 2011; Muñoz y Echeburúa, 2016).

Teniendo en cuenta esta repercusión social, en 1998 la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó la alta prevalencia de la violencia contra la mujer a nivel mundial, así como señaló su impacto sobre la salud física y psicológica de quienes la padecen. Además, se había tomado consciencia de la importancia de la familia como institución, e incluso se había orientado como uno de los principales focos de violencia en nuestra sociedad (Echeburúa et al., 2009). Por tanto, la OMS también reflejó las consecuencias negativas que implica este tipo de violencia en el seno familiar, tanto para las mujeres, como para sus hijos y familiares (Evans et al., 2008).

Desde aquel momento, la erradicación y prevención de la VDG se destacaron como una prioridad en los ámbitos político, sanitario y social. Actualmente, es uno de los fenómenos sociales más problemáticos y una de las formas más comunes de violencia en nuestra sociedad ya que se manifiesta independientemente de la edad, raza, orientación sexual, estatus socioeconómico o lugar de origen (Jaramillo-Bolívar y Canaval-Eraza, 2020).

El concepto de "violencia de género" se utiliza con frecuencia en una variedad de estudios sociológicos, jurídicos y antropológicos, sin embargo, no existe una definición única a nivel mundial. En este trabajo, para aclarar qué se entiende por VDG se hará referencia a la definición aportada por la Ley Orgánica 1/2004, donde se asume que es aquella que ejercida sobre las mujeres por parte de individuos con quienes mantienen o han mantenido vínculos afectivos, ya sean parejas o exparejas (BOE, 2005). El propósito del agresor es causar daño y ejercer control sobre la mujer, manifestándose de forma continua y sistemática en el tiempo, como parte de una estrategia unificada.

La VDG representa una de las manifestaciones más evidentes de desigualdad, subordinación y relaciones de poder entre hombres y mujeres. Esta forma de violencia se fundamenta en la diferencia subjetiva entre los sexos, donde las mujeres son víctimas simplemente por serlo, sin importar su estatus social, nivel educativo, cultural o económico (Poggi, 2019).

Para reflejar la complejidad y magnitud de este fenómeno, es necesario observar los datos estadísticos. En este sentido, se estima que, a nivel mundial, casi una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2021). La

violencia de pareja abarca un amplio espectro que incluye diversas formas, desde abusos verbales hasta la forma más extrema que puede resultar en la muerte (Alba, 2012). Cabe destacar que, aunque la violencia física ha sido ampliamente estudiada en los últimos años, la violencia sexual y la psicológica también presentan altas tasas de prevalencia y se presume que tienen consecuencias igualmente graves o incluso más severas (ONU, 2021).

Teniendo en cuenta las cifras alarmantes a nivel mundial, la literatura actual sobre VDG ha adquirido una mayor relevancia en los últimos años (Ministerio de Sanidad, 2020). A pesar de esto, sigue siendo un fenómeno con una alta cifra negra, que hace referencia a delitos que ocurren, pero no son denunciados, y, por tanto, no llegan al conocimiento de las autoridades.

Respecto a la prevalencia de este fenómeno en nuestro país, el 28,7% de las mujeres que residen en España, cuya edad está comprendida entre los 16 y 74 años, han sido víctimas de violencia en pareja alguna vez en su vida. Además, dicha prevalencia es diferente según las edades, siendo mayor (38,4%) en las mujeres entre 18 y 29 años, así como se refleja un porcentaje menor (19%) entre los 65 y 74 años. Esto se debe a que la percepción de la violencia en el seno de la pareja es menor tras el aumento de la edad, lo que genera menor probabilidad de revelación en aquellas mujeres mayores (Ministerio de Igualdad, 2022).

Cabe destacar que, según las estadísticas del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, en 2022 se registró un aumento del 11% en el número de víctimas de VDG y un incremento del 11,8% en las denuncias interpuestas en comparación con el año anterior (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2022). Sin embargo, como resaltó la presidenta del Observatorio, estos datos no indican que esta violencia haya aumentado, sino que este fenómeno se ha ido haciendo más visible, y, por tanto, cada vez más mujeres denuncian a sus agresores.

### *El ciclo de la violencia*

Con el paso del tiempo, ha ido incrementando la cantidad de estudios dedicados a la investigación acerca del mantenimiento de este tipo de dinámicas en pareja. Esto se debe a que la situación de violencia se perpetúa y la gravedad de los episodios crece acusadamente, produciéndose una escalada que, en numerosas ocasiones, pone en riesgo la vida de las víctimas (Garzón, 2006).

Para explicar esta escalada, Walker (1979) planteó la existencia de un patrón cíclico en las manifestaciones de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. En este sentido, formuló la teoría del “ciclo de la violencia”, actualmente

aceptada por la mayoría de las personas que analizan los comportamientos de la víctima y del agresor en este tipo de relaciones. Este ciclo consta de tres fases, siendo la primera la fase de “Acumulación de tensión”, donde el agresor muestra irritación y agresividad a través de pequeños incidentes, a los que la víctima responde con pasividad. En segundo lugar, se da la fase de “Explosión” donde aparecen los episodios traumáticos de violencia física, psicológica y/o emocional. Por último, tiene lugar la fase de “Luna de miel” con disculpas y promesas de cambio del agresor, que da pie al “síndrome de adaptación paradójica” donde la víctima acepta sus disculpas y se genera un nuevo comienzo idílico en la relación (Montero, 2001).

Además, Según Madina (1994), cuantas más veces se completa este ciclo, disminuye el tiempo para reiniciarse nuevamente, así como la intensidad de la violencia aumenta de forma progresiva. Finalmente, la fase de arrepentimiento tiende a acortarse y desaparecer, hecho que da lugar a la justificación de los actos agresivos, generando así la normalización del uso de violencia en pareja para la resolución de conflictos.

### *El perfil del agresor*

La lucha contra la erradicación de la VDG lleva aparejada la realización de numerosas investigaciones cuya finalidad es abordar este fenómeno desde diversas perspectivas (Mora y Montes-Berges, 2010). Entre ellas se encuentra la necesidad de comprender tanto la figura de la víctima, como la del agresor, siendo este último el foco principal de este trabajo.

En la actualidad, no existe un perfil universal para los hombres agresores, ya que los aspectos individuales no sirven por sí solos para explicar las razones por las que el hombre ejerce la violencia en una relación íntima. Esto mismo sucede con el perfil de las mujeres maltratadas, pero, a través de las investigaciones, se han emitido una serie de características o rasgos que suelen aparecer con frecuencia en aquellas que sufren este tipo de violencia (Mora y Montes-Berges, 2010).

Las múltiples investigaciones empíricas y teóricas en las que se han analizado las diversas tipologías de agresores determinan que estos no conforman un grupo homogéneo, sino que se diferencian en distintos subtipos de agresores, en función de los criterios utilizados (Amor et al., 2009). La mayoría de los estudios aprueban la tipología establecida por Holtzworth-Munroe y Stuart (1994), quienes propusieron tres categorías basadas en el funcionamiento psicológico, la extensión de la violencia y la gravedad de los hechos. A partir de estas variables, se definieron los maltratadores limitados al ámbito familiar; los maltratadores borderline o disfóricos, caracterizados

por su impulsividad y los maltratadores violentos, en general o antisociales, que manifiestan la violencia de forma generalizada.

Uno de los elementos que los agresores tienen en común es el hecho de haber mantenido o mantener una relación afectiva con la víctima. Sin embargo, a nivel general, la mayoría de los estudios concluyen que sí coexisten determinadas características con elevada frecuencia que se proceden a exponer a continuación (Lorente y Lorente, 1998; Pastor et al., 2009).

En primer lugar, se encuentran los *aspectos socioculturales*, que afirman que un agresor puede ser de cualquier edad y pertenecer a cualquier estatus socioeconómico. Sin embargo, en España, tal y como informó el Consejo General del Poder Judicial (2021), en nuestro país el 73,5% de agresores son españoles. Cabe destacar que, los agresores inmigrantes son más jóvenes y tienen más hijos en común con las víctimas, dato que puede darse por la influencia cultural, entre otras cosas. Además, respecto a la edad, de forma general el rango suele oscilar entre los 18 y los 70 años, estando la media en torno a los 38-40 años (Echauri et al., 2011; Fernández-Montalvo et al., 2011).

Su estado civil en el momento de los hechos se muestra diverso, aunque es frecuente que ya no mantuvieran relación con la víctima. Cabe destacar que, en numerosas ocasiones, estas continúan con su agresor después del maltrato, lo que supone el quebrantamiento de las órdenes de alejamiento, hecho que las sitúa en una posición de mayor peligro (Boira y Jimeno, 2011; Huertas, 2020).

En segundo lugar, encontramos los *aspectos cognitivos*, entre los que destacan la creencia de los mitos del amor romántico, y las actitudes sexistas o creencias estereotipadas. En esta misma línea se observa la presencia de mecanismos de defensa típicos como la minimización, la justificación a través de causas externas, la negación de los hechos y la externalización de la culpa (Pastor et al., 2009; Mora y Montes-Berges, 2010). Además, es común la falta de empatía con la víctima y la gran capacidad de manipulación del agresor, y por ello se minimiza la gravedad de la violencia ejercida sobre la mujer (Alfocea y Ponce, 2019).

Respecto a la psicopatología, la mayoría de los estudios informa acerca de la escasa frecuencia de los trastornos mentales en este tipo de población (Pastor et al., 2009). Sin embargo, aunque pueden carecer de un diagnóstico específico, destaca la presencia de problemas relacionados con las conductas adictivas, los celos patológicos, la falta de empatía, o la inestabilidad emocional, entre otros (Echeburúa et al., 2009; Fernández-Montalvo et al., 2011). Por otro lado, uno de los rasgos que más se observan en los agresores de pareja es la motivación de poder, que se caracteriza por una imposición constante a través de la violencia para generar miedo en la víctima.

Además, suelen tener baja autoestima, aunque esta no se manifieste, y una nula externalización de sus sentimientos, que limita la comunicación verbal. También se puede observar un elevado nivel de dependencia emocional y suspicacia, ligadas a la inseguridad por miedo a la pérdida. Por ello, para aumentar su seguridad, exhiben conductas celóticas y de control, así como suelen ser incapaces de controlar la impulsividad (Alfocea y Ponce, 2019).

En numerosas ocasiones, la dependencia emocional genera que, en los maltratadores, sea común la comisión del delito con la misma pareja, y, por tanto, no se observan antecedentes delictivos previos (Alfocea y Ponce, 2019). Además, los datos indican que los agresores plurivictimizadores, es decir, que tienen más de una víctima de este delito en su historial, ocupan un bajo porcentaje (Caballé-Pérez et al., 2024). También, en 2020, una investigación constató que el Sistema VioGén solo identificaba como plurivictimizadores al 14.9% de la muestra (Caballé-Pérez et al., 2020). Esto es así porque el comienzo de una nueva relación suele ofrecer una oportunidad para el desistimiento (Echeburúa et al., 2010). Por el contrario, es más común la multirreincidencia, que hace referencia a la victimización en más de dos ocasiones a la misma víctima, ya que la escalada de violencia suele intensificarse y persistir en el tiempo, hasta alcanzar, en ocasiones, la muerte (Belfrage et al., 2012; González-Álvarez et al., 2018).

En línea sobre la trayectoria delictiva, resulta importante mencionar que este delito se considera especial dentro del Código Penal (CP) español ya que deriva de una relación de afectividad. En él, se incluyen una tipología de delitos que responden a la fenomenología de VDG y familiar, criterio tipificado en los artículos 36-41 de la Ley Orgánica 1/2004. Bajo dicho criterio, se encuentran los delitos de lesiones agravadas por la relación de afectividad entre víctima y agresor, en el que existe una lesión física o psíquica (art 148.4 CP); de malos tratos, es decir, golpear o maltratar de obra sin causar lesión (art 153.2 CP); de maltrato habitual o violencia doméstica, que comprende toda violencia ejercida en el núcleo familiar (art 173.2 CP); de amenazas leves cuando se habla de un mal futuro con la finalidad de crear miedo en la víctima (art 171.4 CP), de coacciones, realizadas mediante la intimidación para que la víctima lleve a cabo una conducta que no quiere hacer (art 172.2 CP); de hostigamiento (art 172 ter CP), de trato degradante contra la integridad moral (art 173.1 CP); de vejaciones e injurias contra la mujer (art 173.4 CP); de sexting (art 197.7 CP) y quebrantamiento de condena por incumplimiento de prohibiciones e inutilización de dispositivos técnicos de control (art 468 CP).

Entre estos delitos, el maltrato habitual y las lesiones son los más frecuentes (47,35%) seguidos del quebrantamiento de medidas (12%) (CGPJ y Observatorio contra la VDG, 2022). En relación con ello, existen diversas formas de ejercer la

violencia, sin embargo, la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la VDG, señala cuatro tipos generales. En primer lugar, la violencia física, que es aquella que más se visibiliza, mientras que la violencia psicológica, que puede ser verbal o no verbal, se percibe con mayor dificultad, ya que no puede detectarse a simple vista, aunque sus consecuencias son las más devastadoras (Dóniz, 2016). En este sentido, investigaciones previas afirman que se registra mayor cantidad de casos en los que ha existido violencia física, siendo menores las cifras de violencia psicológica por parte de los agresores (Loinaz et al., 2011; Huertas, 2020). Por otra parte, según la Ley mencionada, se encuentra la violencia económica, relacionada con la privación de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer por parte de su pareja, así como la violencia sexual.

### *Factores de riesgo*

A lo largo de la historia, la literatura científica se ha centrado en el estudio, tanto de la víctima de VDG, como del agresor. Sin embargo, en la actualidad, acerca de este último, no hay consenso sobre la existencia de un perfil único y homogéneo de agresores de pareja. Por tanto, al margen de la protección eficaz de la víctima, es necesario trabajar en las características de los agresores ya que permitiría diseñar programas de prevención y también de intervención adaptados a cada tipología. Además, no existe una única causa que provoque el maltrato, aunque sí existen una serie de variables o factores de riesgo que pueden favorecer su aparición, y que permiten diferenciar a unos agresores de otros (López, 2004; Byrne y Roberts, 2007). Por tanto, resulta fundamental el estudio de estas variables que predisponen el ejercicio de las conductas violentas y las perpetúan en el tiempo (Cantero, 2020).

En España, se ha analizado la existencia de diversos factores de riesgo implicados en la violencia contra la pareja y su reincidencia. Algunos son estáticos, es decir, históricos y personales sin capacidad de modificación. En relación con este tipo de violencia el más importante es haber sido testigo o haber sufrido violencia por parte de los progenitores en la infancia. También se encuentran la comisión del primer delito siendo joven, la conducta antisocial, los trastornos mentales o los roles de género rígidos en la familia. Por otro lado, se encuentran aquellos factores dinámicos o modificables, que deben ser el foco de atención para el tratamiento de agresores de pareja, puesto que podrían alterar la motivación delictiva (Redondo, 2008).

Resulta de vital importancia la identificación de estos sujetos de riesgo o con mayor propensión a la reincidencia. Para ello, es útil la creación de instrumentos de valoración específicos capaces de detectar estas variables de riesgo (Caballé-Pérez et al., 2020) En este sentido, en nuestro país, entre las escalas más importantes se

encuentran el EPV,<sup>1</sup> la SARA<sup>2</sup>, el B-SAFER<sup>3</sup> y el ODARA<sup>4</sup>. También, en el ámbito policial, la valoración del riesgo en los casos de VDG se realiza a través del Sistema de Seguimiento Integral (Sistema VioGén). Dicho sistema incluye, entre otras cosas, dos formularios de Valoración Policial del Riesgo (VPR) y de Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER) que clasifica el riesgo de cada víctima en cinco niveles: no apreciado, bajo, medio, alto y extremo (Caballé-Pérez et al., 2020). Este último instrumento será utilizado para la metodología del presente trabajo, y su uso se desarrollará en los próximos apartados.

Todas estas escalas de predicción del riesgo comparten una serie de factores comportamentales, que se expondrán a continuación, y que se consideran los principales indicadores relacionados con la violencia en pareja y el riesgo de reincidencia. Este último término hace referencia a la reiteración de la violencia en pareja o expareja, así como a la aparición de una nueva denuncia o condena por un delito relacionado con la violencia contra la pareja en un individuo que ya haya sido condenado con anterioridad por la misma tipología delictiva (Loinaz et al., 2011). A nivel general, la tasa de reincidencia en agresores de género es muy dispar, pero, este delito se encuentra entre aquellos con mayor porcentaje de reincidencia penitenciaria, siendo, entre 2009 y 2019, un 41,6% (Ministerio del Interior, 2019). Además, estos porcentajes suelen aumentar cuando se evalúa con información procedente de la víctima (Babcok et al., 2004; Ramírez et al., 2018).

En primer lugar, entre estos factores, están las agresiones previas a la pareja, así como la presencia de antecedentes penales, teniendo esta última una gran validez predictiva en la reincidencia futura (Téllez, 2013; González-Álvarez et al., 2018). Esto es así porque se presupone que las variables que mejor predicen una conducta violenta son aquellos vinculados de forma directa con el comportamiento criminal específico (Andrews et al., 2006; González- Álvarez et al., 2018).

Por otro lado, se encuentra el quebrantamiento de la orden de protección (OP), que, respecto a la VDG, se trata de una medida judicial cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las víctimas, pudiendo ser cautelar o penal, y su incumplimiento supone un hecho delictivo en sí mismo (BOE, 2005). Entre las medidas más frecuentes se encuentran la privación de libertad del agresor y la prohibición de aproximación a su pareja o expareja, es decir, una orden de alejamiento fijada por el juez. Además, es uno

---

<sup>1</sup> Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja (20 ítems).

<sup>2</sup> Guía de valoración del riesgo de violencia contra la pareja.

<sup>3</sup> Instrumento de evaluación policial ante el riesgo de reincidencia de la violencia contra la pareja en Canadá.

<sup>4</sup> Instrumento de corte actuarial que sirve para valorar el riesgo de reincidencia a través de variables que ayuden a discriminar a la policía entre sujetos reincidentes y no reincidentes.

de los indicadores más presentes y que más probabilidad tienen de aumentar el riesgo de reincidencia, ya que su comisión es un delito en sí, pero también una forma de reincidir (Grann y Wedin, 2002).

Cabe destacar que, en España, a pesar de la importancia de este factor, apenas ha acaparado la atención de los investigadores, y, por tanto, conocer su prevalencia resulta una tarea compleja. Sin embargo, en 2020, una investigación mostró que la vulneración de la OP en delitos de VDG había aumentado hasta un 17,4% (Caballé-Pérez et al., 2020). Además, reflejó que los estudios, a nivel mundial, ofrecen datos contradictorios que impiden su generalización. No obstante, señaló que los porcentajes suelen oscilar entre el 10% y el 83%, resultando ser, en su propio estudio, el 29,3% de los casos (Caballé-Pérez et al., 2020). Por tanto, la presente investigación pretende aportar datos empíricos sobre la prevalencia de dicha variable. Además, a nivel internacional, se identificó la existencia de indicadores de riesgo para el propio quebrantamiento, como son la violencia sexual o la presencia de hijos en común, variable aportada en el presente estudio (Carlson et al., 1999).

Por otra parte, también se considera un indicador de riesgo la presencia de trastornos mentales, aunque la mayoría de los estudios determinan que, en esta población, no aparecen con frecuencia (Pastor et al., 2009). Cabe destacar que, en caso de estar presentes, la alta prevalencia señala los trastornos de personalidad tipo B, especialmente el límite, el narcisista y el antisocial (Clift y Dutton; 2011; Echeburúa et al., 2009). Este clúster de trastornos incluye a aquellos sujetos que se caracterizan por ser más impulsivos, emocionalmente inestables o excesivamente extrovertidos (Echeburúa et al., 2009). También, es frecuente encontrar los trastornos de personalidad y los trastornos emocionales, mayoritariamente la ansiedad y la depresión (Echeburúa et al., 2009). Además, el riesgo de reincidencia se ve duplicado por la psicopatología severa (Jones y Gondolf, 2001). En este sentido, los agresores que presentan trastornos del Eje I son menos propensos a reincidir que aquellos que presentan diagnóstico del Eje II (Tollefson y Gross, 2006).

Por último, en la clasificación de agresores establecida por Holtzworth-Munroe y Stuart (1994), el factor que prevalece en los tres tipos es el abuso de sustancias tóxicas (López, 2004). Su estudio resulta fundamental ya que se considera que es un fuerte desencadenante de las conductas violentas, así como puede incrementar el riesgo de reincidencia entre los agresores de pareja en un 90% (Jones y Gondolf, 2001; Pastor et al., 2009). En la actualidad, son numerosos los hallazgos centrados en el consumo y el riesgo de ejercer violencia, siendo el alcohol y la cocaína las sustancias más implicadas (Chérrez-Bermejo y Alás-Brun, 2014). Respecto al consumo de alcohol, es importante destacar mayor relación con las agresiones de tipo impulsivo que con aquellas premeditadas (Catalá et al., 2013). Sin embargo, es

importante incidir en que no es una relación causal, sino que es un factor desinhibidor o precipitante de la conducta agresiva contra la pareja (Bosch y Ferrer, 2013).

En esta línea, es importante mencionar que el abuso de sustancias también constituye un indicador esencial respecto a la predicción de otras variables como la carrera delictiva en general (Jones y Gondolf, 2001). Se entiende por este concepto, la secuencia de la actividad delictiva de un sujeto que abarca desde la edad de inicio hasta su cese (Blumstein, 2004). Junto a este término, resulta importante el abordaje de la versatilidad delictiva ya que en muchos casos una carrera delictiva se da con varios tipos de delitos.

Sin embargo, también existe la especialización, que hace referencia al grado en el que un delincuente enfoca sus conductas a un solo delito. Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997), concluyeron en su estudio que el 74% de los sujetos eran agresores de VDG exclusivos, es decir, no habían cometido otro tipo de delitos. Este dato se asemeja al aportado por el Ministerio del Interior (2010), quien determinó que en el 76% de la muestra aparecía en su expediente la VDG como delito principal. Cabe destacar, que no existen estudios recientes que se sumen a esta premisa y que hayan investigado los factores implicados en la variable de especialización en agresores de VDG. Por ello, resulta importante comprobar esta relación y hacer una aproximación actual a tal cuestión.

Tras la conceptualización exhaustiva de la VDG y de la figura del agresor, es importante mencionar que su perfil no es uniforme y homogéneo. Sin embargo, la extracción de rasgos comunes permitirá conocer qué factores están relacionados con un riesgo mayor de la víctima. Por tanto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar el perfil del agresor de VDG en Getafe, con los casos del año 2023. Además, se pretende observar la relación de los factores de riesgo determinados por el VPER con la reincidencia. Por último, se trata de un estudio pionero en comprobar la existencia, o no, de una relación entre el riesgo, determinado por el Sistema VioGén, de que se repita la violencia y la reincidencia real, lo que permitiría facilitar las labores policiales y, por tanto, la garantía de un mayor nivel de seguridad de la víctima (Caballé-Pérez et al., 2020).

## MÉTODO

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar el perfil de condenados por el delito de VDG en Getafe con los casos del año 2023 así como observar los factores de riesgo relacionados con la reincidencia en esta misma población. Además, para lograr su alcance, se han establecido objetivos específicos,

que son, en primer lugar, escribir las variables sociodemográficas en el perfil del agresor de VDG en Getafe; en segundo lugar, analizar las características penales de los sujetos condenados por VDG en Getafe; en tercer lugar, estudiar los factores de riesgo que se relacionan con la reincidencia en este tipo de sujetos, y, por último, investigar la relación entre el riesgo de repetir la violencia y la capacidad real de reincidencia del agresor de VDG.

Atendiendo a dichos objetivos, el artículo expone una metodología cualitativa, que hace referencia a un método orientado a la profundización de casos con el objetivo de cualificar y describir un fenómeno social a partir de los datos no numéricos que se encuentran dentro de la situación objeto de estudio (Bonilla y Rodríguez, 2005).

Este tipo de investigación atraviesa cinco fases, siendo la primera una definición del problema y de los objetivos, generales y específicos. A continuación, se genera un diseño del plan de investigación y se procede a la recogida de datos no estandarizados, es decir, actitudes, motivos o comportamientos, entre otras cosas (Guerrero, 2016). Cabe destacar que, dicha recolección de la información suele ser verbal, puesto que se busca conocer cómo los sujetos evaluados piensan y/o sienten (Fraenkel y Wallen, 1996). Para ello, en el presente caso, se ha recogido la información a partir de una entrevista elaborada por las autoridades policiales, de tipo estructurada debido a que las preguntas son cerradas y se rige por una estructura formal (Guerrero, 2016). Finalmente, los datos serán evaluados en la fase de análisis y posteriormente se observarán los resultados, que serán traducidos en la discusión final del trabajo.

Además, se trata de un estudio correlacional ya que pretende encontrar la relación existente entre diversas variables, y también es transversal porque se ha analizado una muestra representativa de una población específica en un momento determinado (Ochoa, 2019). En este caso, se han utilizado los casos de VDG coordinados por la Policía Local de Getafe en 2023.

Cabe destacar que el muestreo utilizado se encuentra dentro de aquellos no probabilísticos que no brinda a todos los individuos de la población la misma oportunidad de ser seleccionados. Dentro de esta clasificación, se trataría de un muestreo deliberado ya que se ha seleccionado una población concreta, los agresores de VDG de Getafe en 2023, porque cumple con los requisitos específicos para alcanzar el propósito de la investigación (Ochoa, 2019).

## *Muestra*

La muestra está formada por 189 hombres condenados por un delito de VDG en 2023. La información utilizada para la elaboración de la presente investigación ha

sido recogida en la Comisaría de Policía Local de Getafe (Madrid). En este sentido, se permitió acceder a los expedientes de la Unidad de VDG que tenían información acerca de los hechos, de la víctima y también del agresor.

### *Instrumentos de evaluación*

Los datos han sido extraídos de la Unidad de VDG de Getafe, revisando el informe de cada agresor y a partir del cuestionario de Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER).

El Sistema de Seguimiento Integral de los casos de VDG (VioGén) surgió con el objetivo de integrar todas las acciones de coordinación de aquellas actuaciones desarrolladas por las diversas administraciones en materia de VDG (González-Álvarez et al., 2018). Desde la perspectiva policial, se coordinan las actividades del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, así como de Cuerpos de Policía Autonómica y Local (González-Álvarez et al., 2018).

Desde el Ministerio del Interior de España, dentro del Sistema VioGén surgió, en 2007, el Protocolo de Valoración Policial del Riesgo de Violencia contra la Mujer bajo los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004. Dicho Protocolo, incluye, entre otras cosas, la oportunidad de realizar valoraciones del riesgo de violencia contra la mujer a través los formularios de Valoración Policial del riesgo (VPR) y el VPER, mencionado anteriormente, siendo el objetivo de ambos la clasificación de cada caso con su nivel de riesgo de reincidencia correspondiente (González et al., 2018).

En 2007, tras el nacimiento de este protocolo, dichos instrumentos fueron diseñados y validados gracias a la colaboración de numerosos profesionales del ámbito. Antes de proceder a su explicación, resulta importante destacar que estos formularios no son de naturaleza diagnóstica, sino pronóstica, y, por tanto, conceptualizan el riesgo de violencia en términos probabilísticos. Además, disponen de elevada fiabilidad y validez, pero, al no ser test psicológicos, no se les exigen otros requisitos como la presencia de baremos. En este sentido, se evalúan solamente en función de su capacidad predictiva (González-Álvarez et al., 2018).

En primer lugar, el formulario VPR es un instrumento que sirve para ayudar a aquellos profesionales que atienden la denuncia, Policía Nacional o Guardia Civil, a realizar valoraciones de forma urgente acerca del riesgo de la víctima. Su finalidad reside en clasificar los casos y adjudicar las necesidades inmediatas de protección e informar así a los juzgados del riesgo asociado a cada caso (Gil, 2021).

A continuación, el VPR se complementaría con la aplicación del VPER, que se realiza tras la interposición de la denuncia, generalmente después de la vista judicial, para poner en marcha las medidas de seguimiento necesarias. Dicho formulario contiene dos modalidades, que pueden ser (González-Álvarez et al., 2018):

- Con incidencia: se utiliza cuando tenga lugar un hecho significativo, como, por ejemplo, un quebrantamiento o una nueva denuncia.
- Sin incidencia: se recurre a él cuando después del momento de la interposición de la denuncia correspondiente, el tiempo ha transcurrido sin la aparición de nuevos hechos significativos o información relevante.

El VPER está formado por 4 dimensiones, que conforman un total de 29 indicadores de riesgo y protección, con 3 opciones de respuesta del tipo SI/NO/NI SE SABE (Ministerio del Interior, 2020). A continuación, se van a exponer los 4 factores del cuestionario (Anexo I), pero, es importante mencionar que, para la realización de este artículo, solo se utilizaron algunos aspectos del factor 3, dedicado a las conductas del agresor, puesto que es el principal objetivo de la investigación.

- En primer lugar, el **factor 3**, está compuesto por 10 ítems e incluye características y comportamientos del agresor que resultan importantes para la gestión del riesgo, entre los que se incluyen circunstancias que le rodean, así como su perfil delictivo y agresivo.
- En segundo lugar, el **factor 4** que hace referencia a las conductas voluntarias del agresor que podrían tratarse de factores protectores para la víctima. En este sentido, se pregunta por el arrepentimiento, la existencia de actitudes pacíficas o la situación económica, familiar y social del agresor, entre otras cosas. Todo ello se encuentra recogido en 8 indicadores.
- En tercer lugar, se encuentra el **factor 5** que contiene 9 ítems acerca de las circunstancias de la víctima para conocer la situación en la que se encontraba antes de la interposición de la denuncia y después de la asignación de medidas de protección.
- Finalmente, el **factor 6** que está orientado, a través de 1 ítem, a conocer la percepción de la víctima sobre su propio riesgo, para saber si adoptará las medidas de protección adecuadas. Es decir, si la víctima infravalora el riesgo, podría llevar a cabo actividades que la pusieran en peligro. Por otro lado, si considerase que su riesgo es mayor del que existe en realidad, se mantendría en una situación de alerta permanente que tendría graves consecuencias sobre su salud física y psicológica. Además, tras responder a esta primera pregunta, el agente deberá indicar, en otro ítem, si está de acuerdo o no con esta percepción, para realizar un ajuste del riesgo lo más realista posible.

## *Diseño y análisis de datos*

En la fase de recogida de información se definieron como criterios de inclusión en la investigación que participarían todos aquellos hombres que habían sido condenados por un delito de VDG en 2023 en la Comisaría de Policía Local de Getafe. Además, debían encontrarse cumpliendo una medida por ese mismo delito y, por tanto, quedaron excluidos de la muestra los sujetos que no cumplieran con las características requeridas.

Por otro lado, para completar el análisis de datos, se ha utilizado el programa estadístico “Jamovi” (versión 1.8) y en todos los resultados solo se consideraron estadísticamente significativos los valores de  $p < .0001$ . Dado que el presente estudio tiene como objetivo la elaboración de un perfil, los análisis por excelencia serán descriptivos, en los que se reflejará la frecuencia y el porcentaje de las variables cualitativas, así como la media y desviación típica en aquellas cuantitativas, como la edad. Además, se utilizará el análisis de Correlación de Pearson para observar la existencia de una posible relación entre diversas variables, que se acompañará de un análisis de Regresión Lineal que permitirá observar la capacidad predictora de aquellas en las que se confirme una correlación.

## RESULTADOS

En primer lugar, ya se ha mencionado previamente que la muestra cuenta con 189 sujetos varones en su totalidad. Además, con respecto a la edad, dicha muestra consta de individuos entre 17 y 82 años, con una media de edad de 37,88. Sin embargo, puesto que no se va a realizar una comparativa por edades, no se ha considerado necesario categorizar esta última variable.

**Tabla 1. Estadísticos Descriptivos de la muestra en la variable “edad”.**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación típica
Hombres	189	17	82	37,88	11,47
Total	189	17	82	37,88	11,47

A continuación, entre las variables sociodemográficas también se encuentra la nacionalidad, en la que podemos observar en la Tabla 2 que el porcentaje más alto corresponde a los españoles, con un 48%, seguido de Latinoamérica (35%), África (12%), el resto de Europa (4%) y Asia (2%).

**Tabla 2. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "Nacionalidad".**

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Españoles	90	48
Latinoamericanos	66	35
Africanos	22	12
Europeos	8	4
Asiáticos	3	2
Total	189	100

**Tabla 3. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "Estado Civil".**

Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje
Compañero sentimental	80	42
Excompañero sentimental	78	41
Cónyuge	21	11
Divorciado	10	5
Total	189	100

Por otro lado, también se ha recogido información acerca del Estado Civil de los sujetos en el momento de la comisión del hecho delictivo. En este sentido, se ha obtenido que el 42% eran compañeros sentimentales, mientras que el 41% habían puesto fin a su relación. Por otra parte, solamente el 11% eran cónyuges y el 5% se habían divorciado previamente.

Finalmente, se registró que el 55% de los agresores no tenían hijos en común con sus víctimas, sin embargo, el 30% tenía 1 hijo, el 8% tenían 2 hijos, el 5% tenían 3 hijos y por último el 3% de la muestra tenía más de 3 hijos en común.

Por otro lado, se han recogido diferentes variables relacionadas con los aspectos penales de los sujetos de la muestra. En este sentido, se procede a describir el tipo de violencia ejercida, derivada del tipo de delito, así como los antecedentes, la reincidencia y el número de víctimas registradas en el Sistema VioGén.

En primer lugar, respecto a los delitos condenados, los más destacados son el maltrato habitual (47,48%), las lesiones (31,31%), y las amenazas (15,5%), siendo menos frecuentes las coacciones (3,35%), así como las injurias y el acoso (1,01%). Cabe destacar, que solo un sujeto cometió un intento de asesinato hacia su pareja.

**Tabla 4. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Número de hijos en común”.**

Nº. Hijos en común	Frecuencia	Porcentaje
0	105	55
1	57	30
2	15	8
3	9	5
4	3	2
5	1	1
Total	189	100

**Tabla 5. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Tipo de delito condenado”.**

Tipo de delito condenado	Frecuencia	Porcentaje
Maltrato habitual	141	47,48
Lesiones	93	31,31
Amenazas	49	15,5
Coacciones	7	3,35
Injurias	3	1,01
Acoso	3	1,01
Intento asesinato	1	0,34
Total	297	100

En relación con el tipo delictivo (Tabla 6) resulta importante mencionar que el tipo de violencia más ejercida es la física de forma conjunta con la psicológica (51%), seguida del maltrato físico (31%), y finalmente del maltrato psicológico (19%).

**Tabla 6. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "Tipo de violencia"**

Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje
Psicológica	35	19
Física	58	31
Psicológica y Física	96	51
Total	189	100

**Tabla 7. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "antecedentes policiales".**

Antecedentes Policiales	Frecuencia	Porcentaje
Sí	126	67
No	63	33
Total	189	100

**Tabla 8. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "antecedentes de VDG".**

Antecedentes VG	Frecuencia	Porcentaje
Sí	63	50
No	44	35
No se conocen	10	7,93
VG y otros	9	7,07
Total	126	100

El análisis descriptivo reflejado en la tabla 7 indica que el 67% de la muestra tenía antecedentes policiales previos a la comisión del delito. Por otro lado, el 33% restante no habían cometido un delito previamente, por lo que la VDG, en cualquiera de sus formas, era su primer delito registrado.

Además, en la Tabla 8, podemos observar que, de todos aquellos que sí tenían antecedentes policiales, 63 personas solamente habían registrado delitos de VDG. Por otro lado, el 35% de los sujetos tenían antecedentes, pero no eran de VDG. Cabe destacar que, el 5% de los sujetos con antecedentes reflejaban delitos de VDG previos,

así como también otras tipologías delictivas. Por último, cabe destacar que, del 7,93% de los sujetos restantes no se pudo conocer qué tipo de antecedentes presentan.

**Tabla 9. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Reincidencia”.**

Reincidencia	Frecuencia	Porcentaje
Sí	93	49
No	96	51
Total	189	100

Por otra parte, se encuentra presente la variable de reincidencia, que, según los resultados, refleja que la mitad de la muestra sí reincidió (49%), mientras que el 51% de los sujetos no volvieron a incurrir en la misma tipología delictiva.

Además, observando la Tabla 10, se refleja que entre los 93 sujetos que se engloban dentro del porcentaje de reincidentes, el 49% volvió a cometer este delito con la misma pareja. Sin embargo, el 37% de la muestra reincidió con otra víctima, siendo mucho menor el porcentaje de los individuos que el Sistema VioGén registra con la misma víctima, y también con otras (14%).

**Tabla 10. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Reincidencia con la misma víctima o no”.**

Reincidencia	Frecuencia	Porcentaje
Sí, con la misma	46	49
No, con otra	34	37
Sí, y también con otras	13	14
Total	93	100

Finalmente, como se expone en la Tabla 11 la mayoría de los sujetos de la muestra registran una única víctima de VDG en el Sistema VioGén. Además, en menor medida, 40 personas han cometido este delito con dos personas diferentes y cinco de ellos con tres mujeres. Por otra parte, solamente 1 sujeto acumula 4 víctimas, mientras que otro presenta 5 en su ficha policial.

**Tabla 11. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Número de víctimas”.**

Número de víctimas	Frecuencia	Porcentaje
1	141	75
2	40	21
3	5	3
4	1	1
5	1	1
Total	93	100

A continuación, se presenta el análisis descriptivo de los factores de riesgo evaluados que están relacionados con la probabilidad de ejercer violencia contra la pareja. Entre ellos se encuentra el quebrantamiento, las adicciones y los tipos de sustancias consumidas, así como la variable de Trastorno mental y clasificación de estos. En este sentido, tal y como refleja la Tabla 12, se ha observado que el más del 50% de los sujetos no han quebrantado medidas anteriores, mientras que el 41% sí han incurrido en esta acción delictiva.

**Tabla 12. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "Quebrantamiento".**

Quebrantamiento	Frecuencia	Porcentaje
Sí	78	41
No	111	59
Total	189	100

**Tabla 13. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "Adicciones".**

Adicciones	Frecuencia	Porcentaje
Sí	110	58
No	73	39
No se sabe	6	3
Total	189	100

Por otro lado, en la Tabla 13 observamos que, del total de los sujetos, el 58% eran consumidores habituales de tóxicos, mientras que el 39% no lo era, y del 3% de la muestra no se ha podido recoger información acerca de esta variable. Además, en la Tabla 14 se señala que, entre los 110 individuos que consumían, el 24,46% eran politoxicómanos. La sustancia más frecuente era el alcohol, seguido de la marihuana y la cocaína, siendo menor el consumo de hachís.

**Tabla 14. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Tipo de adicciones”.**

Tipo de adicciones	Frecuencia	Porcentaje
Alcohol	58	41,73
Cocaína	22	15,83
Marihuana	23	16,55
Hachís	2	1,44
Politoxicomanía	34	24,46
Total	139	100

**Tabla 15. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable “Trastorno mental”.**

Trastorno mental	Frecuencia	Porcentaje
Sí	21	11
No	159	84
No se sabe	9	5
Total	189	100

Por último, se observa que, del total de los sujetos, solo el 11% padecían un trastorno mental, mientras que del 5% de ellos no se ha podido conocer este dato. Además, tal y como muestra la Tabla 16, el Trastorno Depresivo ocupa el mayor porcentaje (39%), seguido de la Esquizofrenia (28%), el Trastorno de ansiedad (17%) y el Trastorno Límite (17%).

**Tabla 16. Estadísticos descriptivos de la muestra en la variable "Tipo de trastorno mental".**

Tipo de trastorno mental	Frecuencia	Porcentaje
Trastorno Depresivo	7	39
Esquizofrenia	5	28
Trastorno de ansiedad	3	17
Trastorno Límite	3	17
Total	18	100

A continuación, se presentan aquellos resultados derivados de una serie de correlaciones realizadas entre la reincidencia y diversos factores. En este sentido, se espera encontrar una asociación significativa entre la reincidencia y los factores de riesgo presentados, que en este caso son, el quebrantamiento, las adicciones, la presencia de trastorno mental, así como de antecedentes policiales.

**Tabla 17. Resultados de la correlación de Pearson en las variables "Reincidencia", "Quebranto", "Adicciones", "Antecedentes Policiales" y "Trastorno mental".**

Factores de riesgo	Reincidencia
Quebrantamiento <i>R de Pearson</i>	0.38*** < .001
Adicciones <i>R de Pearson</i>	-0.02 0.761
Trastorno mental <i>R de Pearson</i>	0.03 0.678
Antecedentes policiales <i>R de Pearson</i>	0.36*** < .001
Antecedentes de VG <i>R de Pearson</i>	0.27*** < .001

Nota. \*  $p < .05$ , \*\*  $p < .01$ , \*\*\*  $p < .001$

Como podemos observar en la Tabla 17, sí existe una correlación significativa ( $r = 0,38$ .  $P < .001$ ) entre las variables "quebrantamiento" y reincidencia", así como entre las variables "antecedentes policiales" y "reincidencia" ( $r = 0,36$ .  $P < .001$ ). También

vemos esta relación entre “antecedentes de VDG” y la “reincidencia” ( $r = 0,27$ .  $P < .001$ ). Sin embargo, no se refleja ningún tipo de correlación significativa para las variables “adicciones” y “trastorno mental”.

Observando las correlaciones positivas halladas, resulta importante realizar un análisis de regresión lineal que sirve para ver la influencia de las variables independientes (quebrantamiento, antecedentes policiales y antecedentes de VDG) sobre la variable dependiente (reincidencia).

**Tabla 18. Resultados Análisis de Regresión Lineal en las variables “Quebrantamiento”, “Antecedentes policiales” y “Reincidencia”.**

Variable dependiente	Variable predictora	R	R <sup>2</sup>	Error Típico de Estimación
Reincidencia	Quebrantamiento	0,38	0,14	5,60
	Antecedentes policiales	0,36	0,13	5,26
	Antecedentes VG	0,27	0,07	3,83

El presente análisis de regresión confirma un poder predictivo de la variable independiente “quebrantamiento” del 0,14% ( $R^2 = 0,14$ ). Esto indica que la variable independiente es capaz de explicar el 0,14% de la variable dependiente, que en este caso hace referencia a que la presencia de quebrantamiento de órdenes de protección previas puede predecir el 0,14% de la reincidencia futura.

Por otro lado, gracias al análisis de regresión lineal, también ha sido posible observar que la variable independiente “antecedentes policiales” tiene un poder predictivo sobre la variable dependiente del 0,13% ( $R^2 = 0,13$ ). En este sentido, la variable independiente puede explicar el 0,13% de la variable “reincidencia”, es decir, que, la presencia de antecedentes policiales tiene el poder de predecir el 0,13% de la reincidencia en agresores de VDG.

Por último, este tipo de análisis ha permitido señalar que el poder predictivo de la variable “antecedentes de VDG” es 0,07% ( $R^2 = 0,07$ ). Por tanto, cabe concluir que la predicción de antecedentes de VDG se correlaciona con la reincidencia en un 0,07% de la reincidencia. Como podemos observar en la tabla 19, no se ha hallado una correlación significativa ( $r = -0,08$ ) entre las variables de riesgo de la víctima, calculado por el Sistema VioGén (que indica mayor probabilidad de reincidencia del agresor) y la reincidencia real de los agresores de VDG.

**Tabla 19. Resultados de la correlación de Pearson en las variables “Reincidencia” y “Riesgo víctima en Sistema VioGén”.**

	Pearson's r p-value
Riesgo VioGén	-0.08
Reincidencia	0.261

Nota. \*  $p < .05$ , \*\*  $p < .01$ , \*\*\*  $p < .001$

## DISCUSIÓN

La VDG, resulta ser un fenómeno que, como se ha mencionado a lo largo del presente trabajo, se ha configurado como uno de los problemas más acuciantes de la sociedad a lo largo de los últimos años, convirtiéndose así en objeto de estudio de numerosas investigaciones a nivel mundial (Mora y Montes-Berges, 2010). Entendiendo que la violencia de pareja es ejercida mayoritariamente por los hombres, durante las últimas décadas se ha detectado un aumento considerable acerca de estudios relacionados con el perfil del agresor (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008). En este sentido, se han logrado establecer diversas tipologías que confirman que no existe un perfil universal, pero que hay rasgos comunes en dichas clasificaciones relacionados con el riesgo de ejercer violencia en la pareja (Amor et al., 2009; Mora y Montes-Berges, 2010).

En España, hasta la fecha, se han detectado diversos estudios actuales relacionados con las características penales y sociodemográficas de los agresores, pero la mayoría han sido realizados a partir de población penitenciaria, que puede incluir sesgos de interpretación, entre otras limitaciones (Huertas, 2020). Sin embargo, en menor medida, las investigaciones abordan la predicción del riesgo de manera superficial. Por tanto, en el presente trabajo se ha utilizado el cuestionario VPER, que forma parte del Sistema VioGen español, y que puede ofrecer nuevas perspectivas.

Antes de pasar a la discusión de los resultados, sería importante mencionar que en su mayoría son estadísticos descriptivos, puesto que pretenden exponer las características sociodemográficas y penales halladas en relación con los agresores de VDG de Getafe, para poder construir un perfil.

En primer lugar, respecto a las características sociodemográficas se han extraído datos comunes con la literatura científica. Para empezar, en relación con la edad de los agresores, diversos autores reflejan que la media se encuentra entre 38 y

40 años, dato que concuerda con el presente estudio, donde el rango oscila entre los 17 y 82 años, siendo 38 la media de edad. (Echauri et al., 2011; Fernández-Montalvo et al., 2011). En segundo lugar, acorde a las declaraciones del Consejo General del Poder Judicial en 2022, la mayoría de los componentes de la muestra son españoles (48%), seguidos de latinoamericanos en un 35% y procediendo en menor porcentaje de países africanos (12%), asiáticos (2%) y del resto de Europa (4%). En tercer lugar, según la literatura, es frecuente que, en el momento de los hechos, el agresor ya no mantenga una relación con la víctima, sin embargo, también ocurre que éstas continúan con su agresor a pesar del maltrato, lo cual coincide con los supuestos sobre el ciclo de la violencia (Boira y Jimeno, 2011; Huertas, 2020). En esta línea, el estudio confirma esta disparidad, puesto que, aproximadamente la mitad de la muestra eran compañeros sentimentales, o cónyuges, mientras que la otra mitad había puesto fin a la relación o se había divorciado oficialmente. Cabe destacar, que se registró que el 55% de la muestra no tenía hijos en común con la víctima.

Por otra parte, respecto a las características penales del agresor, el Observatorio contra la Violencia de Género refirió en 2022 que los delitos de VDG que se presentan con mayor frecuencia son, en primer lugar, el maltrato habitual y las lesiones, así como el quebrantamiento de medidas. En este estudio, los datos coinciden parcialmente con esta premisa, puesto que, entre los sujetos de la muestra, se observa que el delito más cometido es el maltrato habitual (47,48%), seguido de las lesiones (31,31%) y amenazas (15,5%), correspondiendo el porcentaje restante a, coacciones, injurias, y acoso, encontrando un único intento de asesinato. Sin embargo, el quebrantamiento no aparece dentro de esta clasificación dado que durante la recogida de datos se extrajo el primer delito por el que fueron detenidos. Además, en la línea de la trayectoria delictiva, se ha encontrado que predomina, en la mitad de los casos, la aparición de violencia física y psicológica de forma conjunta. Por otro lado, se ha podido confirmar lo que algunos autores mencionaron anteriormente, y es que, la violencia física se registra con mayor frecuencia que la psicológica, debido a que esta última presenta dificultades en su detección (Dóniz, 2016; Huertas, 2020). Cabe destacar que, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la VDG, señala como tipo de violencia la económica y sexual. Sin embargo, el presente estudio no se ha focalizado en su detección, pero sería recomendable su inclusión en investigaciones futuras.

El instrumento utilizado (VPER) también ha permitido conocer la presencia de antecedentes policiales del agresor, considerado como factor de riesgo para la reincidencia (Téllez, 2013). Dicha variable no se ha encontrado en ningún estudio previo, puesto que es de carácter policial y su acceso está restringido, pero su análisis resulta fundamental. Por tanto, en la presente muestra, se ha hallado que el 67% de los sujetos tenían antecedentes policiales, de los cuales el 50% eran únicamente de VDG y

el 7,07% eran de VDG, pero también de otro tipo de delitos, así como del porcentaje restante no se conocía su procedencia.

Estos últimos resultados reflejan el grado de especialización delictiva de la muestra, aspecto que fue por última vez analizado por el Ministerio del Interior en 2010. Dicho informe indicó que, de la muestra penitenciaria de condenados por VDG, el 76% solo había cometido un delito de esa misma naturaleza. En esta investigación, teniendo en cuenta que el 33% de la muestra no tenían antecedentes registrados, y que el 50% de los que sí tenían, solo eran de VDG, se podría determinar que la mayoría de los sujetos son agresores exclusivos, concluyendo así que el grado de especialización delictiva de la muestra es elevado.

Además, se ha considerado importante el análisis de la reincidencia, que, según estudios previos, resulta dispar en función de la muestra (Babcock et al., 2004). En este caso, se ha hallado un 49% de reincidentes, dato que se asemeja al ofrecido por el Observatorio de VDG en 2022, que tasaba esta tipología entre las más reincidentes. Cabe destacar que, entre la población reiterante en este tipo delictivo, es menos frecuente encontrar agresores plurivictimizadores, es decir, que cometen el delito hacia más de una mujer, y, por el contrario, resulta más habitual que el delito sea nuevamente cometido contra la misma pareja (Boira y Jimeno, 2011; Caballé-Pérez et al., 2020). Esta premisa se ha confirmado también en la presente investigación, puesto que el 49% reincidentieron con la misma víctima, dato que se relaciona con el ciclo de la violencia y su persistencia en el tiempo (Belfrage et al., 2012; González-Álvarez et al., 2018). Por otra parte, solo el 14% habían incurrido en el hecho delictivo con su actual pareja, pero también con otras, que tiene relación con el desistimiento al empezar una nueva relación (Echeburúa et al., 2010). Finalmente, el 37% de los sujetos habían reincidentido solo con otras víctimas.

A lo largo de las últimas décadas, se han creado numerosos instrumentos específicos para la detección de la tendencia a la reincidencia de un sujeto, entre los que se encuentra el Sistema VioGén (Caballé-Pérez et al., 2020). Todos ellos comparten una serie de factores considerados como principales indicadores para medir el riesgo de esta variable en la violencia contra la pareja. En primer lugar, se encuentra la presencia de antecedentes policiales, que el Ministerio del Interior (2018) establece como uno de los factores relacionados con el agresor, y que en este estudio sí ha encontrado una correlación positiva con la reincidencia. Además, se ha confirmado que, tal y como estableció Téllez (2013), esta variable tiene una gran capacidad predictiva en la reincidencia futura, que también se ha encontrado si los antecedentes son de la tipología delictiva de VDG.

Por otra parte, la presencia de trastornos mentales en este tipo de población, tal y como indica la literatura científica, no es común, dato que se ha corroborado en este estudio, ya que solo se ha diagnosticado en el 11% de los participantes (Pastor et al., 2009). Entre los tipos de trastornos identificados, los más frecuentes, según diversos autores, son la ansiedad y la depresión (Echeburúa et al., 2009; Fernández-Montalvo et al., 2011). En esta investigación, se ha encontrado con mayor porcentaje el diagnóstico de Trastorno depresivo, seguido de la esquizofrenia, así como el trastorno ansioso y límite tienen la misma frecuencia. Cabe destacar, que el Sistema VioGén, entre otros instrumentos, considera este factor un indicador de riesgo para la reincidencia (Tollefson y Gross, 2006; González-Álvarez et al., 2018). Sin embargo, esta investigación no ha encontrado correlación entre estas variables, porque pueden desinhibir o precipitar las actuaciones violentas, pero no son una causa directa de ello (Bosch y Ferrer, 2013).

Esto mismo ha ocurrido con la variable de abuso de sustancias tóxicas, que es considerada como factor precipitante de la conducta agresiva contra la pareja, así como el riesgo de reincidencia asciende con su aparición (Pastor et al., 2009; Bosch y Ferrer, 2013). Sin embargo, esto no coincide con los resultados de este estudio puesto que no se ha hallado ninguna correlación entre ambas variables. Aunque sí se ha podido confirmar lo establecido en investigaciones anteriores, que el alcohol y la cocaína son las sustancias más consumidas entre los agresores de género, pudiendo indicar agresiones de tipo impulsivo más que premeditado (Catalá et al., 2013; Chérrez-Bermejo y Alás-Brun, 2014). Además, se añade la elevada presencia, en aproximadamente el 25% de la muestra, de politoxicomanía, que hace referencia al consumo de diversas sustancias.

Por último, en la línea de los factores de riesgo, se ha analizado el quebrantamiento de la orden de protección, variable escasamente investigada, pero cuya capacidad predictiva en la reincidencia es elevada (Grann y Wedin, 2002). En este sentido, se ha tenido en cuenta que su prevalencia resulta dispar, y varía en función de la procedencia de los datos (Caballé-Pérez et al., 2020). A pesar de ello, según el Sistema VioGén, el 41% de la muestra quebrantó la medida impuesta con anterioridad, así como se ha logrado hallar una correlación con la reincidencia, que confirma su capacidad de predicción para futuras ocasiones de violencia en pareja. Sin embargo, la aparición del propio quebrantamiento, no se ha relacionado con la presencia de hijos en común, contrariando así afirmaciones anteriores en la literatura (Carlson et al., 1999).

Finalmente, es importante destacar que el Sistema VioGén tiene como uno de los objetivos principales, la medición del nivel de riesgo de reincidencia correspondiente a cada caso (González-Álvarez et al., 2018). Cabe destacar que, a pesar

de ser el elemento de valoración utilizado dentro de los cuerpos policiales en España, se hace patente la escasez de estudios que analicen su correcto funcionamiento en la actualidad. Por tanto, uno de los hallazgos a destacar en la investigación, es que, con los datos de la muestra, no se ha encontrado ninguna correlación entre el riesgo de la víctima, que se establece en función de la probabilidad de reincidencia del agresor, y la capacidad de reincidencia estimada del mismo, premisa que podría poner en entredicho el sistema.

## CONCLUSIONES

En la actualidad, los estudios existentes acerca del agresor de VDG son limitados, y en su mayoría abordan características generales, como variables psicopatológicas o sociodemográficas. También encontramos aquellos que evalúan el progreso después del tratamiento en prisión, pero apenas hay evidencia acerca de los que investigan sobre la predicción del riesgo en esta figura. Por tanto, el presente estudio supone una nueva aportación al conocimiento sobre la población de agresores de género de Getafe, así como es pionero en el análisis de la reincidencia a través del uso de datos del Sistema VioGén.

En este sentido, se ha cumplido el primer objetivo de la investigación puesto que se han podido hallar algunas características sociodemográficas que ayudan a comprender la heterogeneidad de este fenómeno. Sin embargo, teniendo en cuenta que dicho sistema se limita a la recogida de datos principales, no se han podido conocer otros aspectos que pueden resultar influyentes en el perfil y que podrían tenerse en cuenta para estudios futuros, como pueden ser el nivel de estudios, la religión, o el nivel socioeconómico. Además, no se ha categorizado la edad, por lo que no se han podido conocer diferencias en función de dicha variable, lo que podría incluirse en próximas investigaciones para descubrir ciertos contrastes que con la muestra actual no se han podido encontrar, por ejemplo, acerca de la reincidencia.

El segundo objetivo del estudio era analizar las características penales del agresor, que ha permitido conocer el tipo de delito condenado y la violencia derivada de éste, así como aportar una variable escasamente investigada en la literatura científica, que son los antecedentes policiales. Sin embargo, dado que estos últimos son recogidos por la Policía Nacional, y se ha trabajado desde Policía Local, no se ha podido profundizar en qué tipo de antecedentes tienen los sujetos, solo diferenciar si son de VDG o no. Indagar acerca de ello, podría suponer la apertura de nuevas líneas de investigación, donde se analice si el tipo de antecedentes puede influir en el incremento del riesgo de la víctima, así como en el tipo de violencia ejercida contra la pareja o en el propio hecho de reincidir.

Por otra parte, y continuando con los aspectos penales, se ha determinado la elevada especialización delictiva de los agresores de la muestra, aspecto del que apenas existe evidencia científica en nuestro país, pero que tiene una gran importancia. Aunque, debido a esta escasa literatura previa, no se ha podido indagar en la explicación de sus causas, y por ello, se recomienda analizar en próximos estudios, para diseñar un programa de tratamiento con contenido específico para este tipo de agresores exclusivos.

Cabe destacar que ha resultado de vital importancia el análisis de la reincidencia, que contribuirá a una mayor protección de la víctima en tanto que minimizaría el impacto de la violencia. Además, atendiendo al tercer objetivo, dicha variable se ha relacionado con los factores de riesgo establecidos en la literatura, como son, en primer lugar, el trastorno mental, y las adicciones, con las que no ha encontrado correlación alguna, y, por tanto, contradice las investigaciones previas donde ambos aspectos se consideran precipitadores de la violencia. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, en el cuestionario VPER, esta información procede de la víctima, por lo que podría estar sesgada. Por ello, de cara al futuro, sería interesante evaluar estos aspectos psicológicos de primera mano para obtener mayor objetividad en los datos.

Más aún, el estudio es pionero en dar información acerca del quebrantamiento en población española, y se ha determinado la prevalencia en esta muestra, pero, atendiendo a la carencia de investigaciones previas, no se puede extrapolar a todos los casos, considerándose únicamente una pequeña aproximación. Además, los resultados constatan las denuncias presentadas, quedando fuera del alcance aquellos quebrantamientos que no han sido reportados al sistema policial. Por consiguiente, en futuras investigaciones sería recomendable analizar en profundidad su prevalencia y la forma de comisión, para poder hacer estudios comparativos, puesto que tiene una gran capacidad predictiva en la reincidencia.

Finalmente, se ha podido cumplir el último objetivo marcado al identificar que la relación existente entre el riesgo de agresión, tal y como lo calcula el Sistema VioGén, y la capacidad de reincidencia del agresor de género es nula. Con este resultado, se puede concluir que el Sistema VioGén podría estar considerando como factores de riesgo aquellos que no lo son, y, en ese caso, requeriría ser revisado para detectar la eficacia real de las medidas adoptadas a favor de la víctima en función del riesgo de reincidencia del agresor. Aunque, es importante mencionar que solo se han utilizado los datos del factor número 3 del cuestionario VPER, dejando a un lado aquellas cuestiones de la víctima, que sería necesario tener en cuenta en el futuro.

En definitiva, el análisis del perfil del agresor de VDG, así como el estudio de sus variables, es fundamental para generar conocimiento acerca de su figura, no solo

indagando en aspectos sociodemográficos, sino también en las características penales que, en su conjunto, puedan contribuir a la predicción del riesgo. Por último, con este trabajo, y entendiendo que los resultados se limitan a la muestra aportada, se ha logrado contribuir al incremento de información acerca de la VDG, y dibujar diversas líneas de investigación necesarias de cara al futuro en relación con un problema acuciante en nuestra sociedad, que permitirá predecir la violencia futura para evitar que se generen nuevas agresiones sobre la mujer, y, por consiguiente, impulsar la erradicación del perpetuo ciclo de la violencia.

## REFERENCIAS

- Alba, J.L. (2012). *Violencia de pareja: prevención psicológica y educativa*. EAE
- Alfocea, J., Ponce, F.J. (2019). Perspectiva criminológica sobre la violencia de género. *Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, 43, pp 104-121.
- Amor, P.J., Echeburúa, E., y Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (3), pp 519-539.
- Andrews, D., Bonta, J. y Wormith, S.J. (2006). The recent past and near future of risk and or need assessment. *Crime & Delinquency*, 52(1), 7-27. Doi: 10.1177/0011128705281756
- Babcock, J. C., Green, C. E. y Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A metaanalytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychology Review*, 23, 1023-1053
- Belfrage, H., Strand, S., Storey, J. E., Gibas, A. L., Kropp, P. R. y Hart, S. D. (2012). Assessment and management of risk for intimate partner violence by police officers using the Spousal Assault Risk Assessment Guide. *Law and Human Behavior*, 36(1), 60-67. <https://doi.org/10.1037/h0093948>
- Blumstein, A. (2004). Analysis of criminal careers. En G. Bruinsma, H. Elffers y J. de Keijser, Punishment, places and perpetrators. *Developments in criminology and criminal justice research*.
- Boira, S., y Jimeno, A. (2011). Víctimas y agresores: un análisis comparado. *Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, 28.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos*. Nomos
- Bosch, E., y Ferrer, V. (2013). Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. *Asparkia: Investigació feminista*, (24), 54-67.
- Byrne, J.M., y Roberts, A.R. (2007). New directions in offender typology design, development and implementation: Can we balance risk, treatment and control? *Aggression and Violent Behavior*, 12, 483-492.

- Caballé-Pérez, M., Villalba García, D., Santos-Hermoso, J., López-Ossorio, JJ, & González-Álvarez, JL (2020). El Quebrantamiento de las Órdenes de Protección en Violencia de Género: Análisis de los Indicadores de Riesgo mediante el Formulario VPR 4.0. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30 (1), 63-72, doi: <https://doi.org/10.5093/apj2019a17>
- Caballé-Pérez, M., López-Ossorio, J. J., Trespaderne Dedeu, A., Santos-Hermoso, J. y González-Álvarez, J. L. (2024). Agresores plurivictimizadores en violencia de género: un estudio exploratorio. *Anuario de Psicología Jurídica*, 34, 31-40, doi: <https://doi.org/10.5093/apj2024a2>
- Cantero, J.F. (2020). *Factores de riesgo en agresores de violencia de género*. [Trabajo de Fin de Grado, Universitat de les Illes Balears]. Repositorio de la Universidad de las Islas Baleares. Disponible en: <https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/155129>
- Carlson, M., Harris, S. y Holden, G. (1999). Protective orders and domestic violence: Risk factors for re-abuse. *Journal of Family Violence*, 14, 205- 226, doi: <https://doi.org/10.1023/a:1022032904116>
- Clift, R. J. W. y Dutton, D. G. (2011). The abusive personality in women in dating relationships. *Partner Abuse*, 2(2), 166-188, doi: <https://doi.org/10.1891/1946-6560.2.2.166>
- Código Penal Español (CP). Ley Orgánica 10 de 1994. Artículos 148.4, 153, 173, 171, 172.2, 172 ter, 173.1, 173.4, 197.7, 468. 23 de noviembre de 1995.
- Consejo General del Poder Judicial y Observatorio contra la violencia doméstica y de género. (2022). Informe anual sobre Violencia de Género.
- Chérrez-Bermejo, C., y Alás-Brun, R. (2014). Consumo de sustancias y trastornos de salud mental en agresores de violencia de género ingresados en prisión: un estudio descriptivo. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 16(2), 29-37.
- Dóniz Luis, C. (2016). *Proyecto de Investigación sobre la violencia psicológica en el noviazgo adolescente* [Trabajo de Fin de grado, Universidad de la Laguna]. Repositorio Institucional de la Universidad de La Laguna. Disponible en: <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/3780>
- Echauri, J.A., Fernández-Montalvo, J., Martínez, M.A., y Azcárate, J.M. (2011). Trastornos de Personalidad en Hombres Maltratadores a la Pareja: Perfil Diferencial entre Agresores en Prisión y Agresores con Suspensión de Condena. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 97-105.
- Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1997). *Manual de violencia familiar*. Siglo XXI
- Echeburúa, E., Amor, PJ, y Corral, P.D. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6 (13), 27-36.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Loinaz, I. y de Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja-revisada (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.

- Evans, S. E., Davies, C. y DiLillo, D. (2008). Exposure to domestic violence: A metaanalysis of child and adolescent outcomes. *Aggression and Violent Behavior*, 13, 131- 140
- Fernández-Montalvo, J., Echauri, J.A., Martínez, M., y Azcárate, A.M. (2011). Violencia de Género e inmigración: Perfil diferencial de hombres maltratadores nacionales e inmigrantes. *Psicología Conductual*, 19 (2), 439-452.
- Fernández, J. y Echeburúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*. 20 (2). Disponible en: <http://psicothema.com/pdf/3447.pdf>
- Fraenkel, J. y Wallen, N. (1996). *How to Design and Evaluate Research in Education*. McGraw-Hill.
- Garzón M, R.D. (2006). Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal: aporte desde el trabajo social forense. *Universidad del Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad*.
- Gil Brocate, N. (2021). *Respuestas Policiales ante la violencia de Género* [Trabajo de Fin de grado, Universitat Jaume I]. Repositorio Institucional de la Universitat Jaume I.
- González-Álvarez, J. L., López-Ossorio, J. J. y Muñoz, M. (2018). La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer en España (Sistema VioGén). *Centro de Publicaciones Ministerio del Interior*.
- Grann, M. y Wedin, I. (2002). Risk factors for recidivism among spousal assault and spousal homicide offenders. *Psychology, Crime & Law*, 8, 5-23.
- Guerrero Bejarano, M.A. (2016). La investigación cualitativa. *Revista de investigación INNOVA*, 1(2), 1-9.
- Huertas Alonso, L.M. (2020). Perfil sociodemográfico y delictivo en maltratadores encarcelados en Gran Canaria por violencia de género en el entorno familiar. *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 19.
- Holtzworth-Munroe, A. y Stuart, G.L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497.
- Instituto Nacional de Estadística [INE] (2022). Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. *Instituto Nacional de Estadística*.
- Jaramillo-Bolívar, C.D., Canaval-Erazo, G.E. (2020) Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185, doi: <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Jones, A.S. y Gondolf, E.W. (2001). Time-varying risk factors for re-assault among batterer program participants. *Journal of Family Violence*, 16, 345- 359.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, n. 313, 28 de enero de 2005. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Boletín Oficial del Estado, n. 38, 13 de febrero de 2008. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Liberatori, M. (2023). Lo que no mata, fortalece Una mirada antropológica sobre mujeres y cárceles en Córdoba (Argentina). *Runa*, 44(1).
- Loinaz, I., Echeburúa, E., Irueta, M. (2011). Trastornos mentales como factor de riesgo de victimización violenta. *Psicología Conductual*, 19 (2), 421-438.
- López García, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del Psicólogo*, 25 (88), 31-38.
- Lorente Acosta M., y Lorente Acosta J.A. (1998). Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso. *Comares*.
- Madina, J. (1994). Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar. *Pirámide*.
- Menéndez, S., Pérez, J., Lorence, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22 (1).
- Ministerio del Interior. (2010) El delincuente de género en prisión: estudio de las características personales y criminológicas y la intervención en el medio penitenciario. Madrid: *Ministerio del Interior. Dirección General de Instituciones Penitenciarias*.
- Ministerio de Igualdad (2022). Encuesta Europea de Violencia de Género. *Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*.
- Ministerio del Interior (2019). Estudio de reincidencia penitenciaria 2009-2019. *Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado. Documentos Penitenciarios*.
- Ministerio del Interior (2020). Guía de procedimiento de la valoración policial del riesgo. *Escuela Policía Local Granada*.
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (2020). La violencia de género en los jóvenes. Una visión general de la violencia de género aplicada a los jóvenes en España. *Portal de la Transparencia*.
- Montero Gómez, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica". *Clínica y Salud*, 12(1), 5-31.
- Mora Pelegrín, M., y Montes Berges, B. (2010). Aspectos básicos en el estudio de la violencia de género. *Iniciación a La Investigación*, Revista Electrónica Universidad de Jaén (4).
- Muñoz, J. M. y Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 2-12.
- Ochoa, C. (2019). Diseño y Análisis en Investigación. Servicio de Pediatría. *Complejo Asistencial de Zamora*. CERSO.

- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2021). Midiendo la Pandemia de sombra. La violencia contra las mujeres durante el COVID-19. *Publicaciones ONU Mujeres*.
- Organización Mundial de la Salud (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia infligida por la pareja. *Organización Mundial de la Salud*. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98816>
- Pastor Bravo, M., Rodes Lloret, F., y Navarro Escayola, E. (2009). Perfil del Agresor en la violencia de género. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense*, 16.
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *Doxa*, 42, 285.
- Ramírez, M. P., Framis, A. G. S. y Espinosa, M. (2018). Reincidencia de los agresores de pareja en penas y medidas alternativas. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 261, 49-79.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Pirámide.
- Téllez, F.A. (2013). *Investigación de la reincidencia delictiva en agresores de pareja. El impacto diferencial de la prisión y de las penas alternativas*. [Trabajo Fin de Grado, Universidad Pompeu Fabra]. Repositorio Universidad Pompeu Fabra.
- Tollefson, D. R., & Gross, E. R. (2006). Predicting Recidivism Following Participation in a Treatment Program for Batterers. *Journal of Social Service Research*, 32(4), 39-62, doi: [https://doi.org/10.1300/J079v32n04\\_03](https://doi.org/10.1300/J079v32n04_03)
- Walker, L. (1979). *The Battered Woman*. Universidad de Michigan.
- Winstok, Z., & Eisikovits, Z. (2011). Gender, intimate relationships and violence. *Aggression and Violent Behavior*, 16(4), 277-278, doi: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.04.00>

## ANEXO

### *Factores e indicadores de riesgo y de protección incluidos en el Formulario VPER*

#### **FACTOR 3: Características y comportamientos del agresor**

- Indicador 9: En los últimos seis meses, el agresor muestra celos exagerados o sospechas de infidelidad.
- Indicador 10: En los últimos seis meses, el agresor muestra conductas de control.
- Indicador 11: En los últimos seis meses, el agresor muestra conductas de acoso.

- Indicador 12: El agresor está fugado o en paradero desconocido.
- Indicador 13: El agresor tiene antecedentes penales y/o policiales.
- Indicador 14: Existen quebrantamientos de medidas (cautelares o penales).
- Indicador 15: Presenta un trastorno mental y/o psiquiátrico.
- Indicador 16: Muestra ideas o intentos de suicidio.
- Indicador 17: Presenta algún tipo de adicción o conductas de abuso de tóxicos (alcohol, drogas y fármacos).
- Indicador 18: Trámites judiciales de separación o divorcio no deseados por el agresor.

**FACTOR 4: Evidencias de comportamientos positivos del agresor desde la última valoración**

- Indicador 19: Se ha distanciado de la víctima.
- Indicador 20: Muestra respeto a la víctima, sin ánimo de venganza contra ella ni su entorno.
- Indicador 21: Exterioriza una actitud respetuosa hacia la ley y de colaboración con los agentes.
- Indicador 22: Muestra arrepentimiento.
- Indicador 23: Se acoge a programas de ayuda.
- Indicador 24: Cumple con el régimen de separación y cargas familiares.
- Indicador 25: Tiene una situación laboral y económica estable.
- Indicador 26: Cuenta con apoyo social y familiar favorable.

**FACTOR 5: Evidencias de comportamientos y circunstancias de la víctima desde la última valoración**

- Indicador 27: Ha reanudado la convivencia con el agresor estando en vigor una medida de alejamiento.
- Indicador 28: No declara sobre episodios denunciados, o si lo ha hecho, posteriormente manifiesta su deseo de retirar la denuncia y/o rechazar la protección.
- Indicador 29: Realiza actividades que van en contra de su propia seguridad (encuentros con el agresor, rechaza o abandona la casa de acogida, etc.)
- Indicador 30: Existencia de algún tipo de discapacidad, enfermedad física o psíquica grave
- Indicador 31: Carece de apoyo familiar o social favorable.
- Indicador 32: Muestra ideas o intentos de suicidio.

- Indicador 33: Presenta algún tipo de adicción o conductas de abuso de tóxicos (alcohol, drogas y fármacos).
- Indicador 34: La víctima tiene a su cargo menores de edad Indicador 35: Existe conflicto motivado por las responsabilidades de cuidado de los hijos.

#### **FACTOR 6: Percepción y ajuste del riesgo**

- Indicador 36: La víctima considera que su nivel de riesgo actual es: Bajo/Medio/Alto.
- Indicador 37: ¿Está usted de acuerdo con el riesgo apreciado por la víctima?